ANEXO Nº 2 DEL ESTUDIO PREVIO

ANÁLISIS DEL SECTOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE UNA MINIMA CUANTÍA ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DEL 2015

AREA:	SECRETARIA GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
JEFE DIRECTO DEL AREA:	WILSON ROJAS VANEGAS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	MINIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	PPRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LOGRAR EL BIENESTAR ANIMAL PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA
PRESUPUESTO OFICIAL:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESO (49.998.000,00) MCTE
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAN:	Artículo 15 del decreto 1510 del 2015, compilado por el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*
OBJETIVO	Adelantar acciones previas al proceso de invitación a presentar ofertas, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual.
APLICACIÓN	Todos los contratos con oferentes nacionales o extranjeros.
ALCANCE	Incluye análisis del sector (aspectos generales, análisis de la demanda y análisis de la oferta) Aplica para las áreas que requieran la adquisición de un bien o servicio mediante contrato de una modalidad de selección descrita en la legislación
RESULTADOS ESPERADOS CON EL PRESENTE ESTUDIO	Con la realización de un adecuado y riguroso análisis y/o estudio del sector se espera: • Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados. • Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico. • Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio. • Permitir la actualización técnica de las características del objeto a contratar, garantizando

	que el municipio adquiera obras, bienes y/o servicios con tecnología acorde con el ritmo del mercado y las necesidades percibidas, generando mayor competitividad y optimización en el uso de los recursos. • Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la provisión de dichos bienes y/o servicios.

El Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha – La Guajira, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, por lo que se permite realizar el estudio del sector para la selección de contratista y la suscripción del contrato, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

- Aspectos Generales
- Estudio de la Demanda
- Estudio de la Oferta

Por lo que se presenta continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

1. ASPECTOS GENERALES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Distrital de Riohacha, se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector para contratar la IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LOGRAR EL BIENESTAR ANIMAL PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA, en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

En desarrollo de lo señalado en la norma descrita, cuando define que La Entidad Estatal contratante debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, la Alcaldía Distrital de Riohacha ha elaborado el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto mismo del proceso contractual, sus requisitos técnicos, jurídicos, financieros, económicos, identificar los riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto sectorial en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las entidades estatales de analizar el mercado, es decir el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación. La importancia de realizarse este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la organización de cooperación y desarrollo económico (OCDE) le ha formulado al gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia de la contratación pública.

La Alcaldía Distrital de Riohacha, tiene como Misión mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad y la atención al visitante, promoviendo inversiones estratégicas y generando la participación ciudadana en el proceso de desarrollo local: en lo ambiental, económico, social e institucional con enfoque de derechos, diferencial y territorial; en garantía de salvaguardar la riqueza ecológica, cultural y turística, sin ningún tipo de exclusión, para así garantizar el disfrute de nuestro territorio, ejercer nuestros derechos y cumplir nuestros deberes como ciudadanos a través de sus Secretarías.

En razón a que el estudio de sector económico en la modalidad de mínima cuantía debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación, la entidad ha estimado solamente los siguientes componentes que se estiman relevantes para conocer de fondo el sector económico de que se trata y definir, en consecuencia, los requisitos de carácter habilitantes a exigir.

El Distrito de Riohacha ha elaborado el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto mismo del proceso contractual, las condiciones de oferta y demanda, los costes del servicio, los riesgos asociados y en general como su nombre lo índice el conocimiento del sector.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcada por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05.

ANALISIS ECONOMICO.

Sector De La Economía Donde Se Enmarca El Proceso Contractual

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

-Sector primario.
-Sector secundario.
-Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente**.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

<u>Aspectos Regulatorio del Objeto del Contrato</u>

Analizando el objeto del presente proceso de selección el cual consiste en el objeto a contratar "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LOGRAR EL BIENESTAR ANIMAL PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA". Se tiene que el mismo es legalmente viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito.

La normatividad que regula la naturaleza y el objeto del presente proceso de contratación, al cual hace parte este estudio del Sector, es la Siguiente:

REFERENTE NORMATIVO	TEMATICA
Constitución Política de Colombia 1991, Art 8	Se adoptó como obligación del Estado y de las personas, proteger las riquezas naturales de la Nación, entre los que se encuentran, de manera indistinta los animales.
Constitución Política de Colombia 1991, Art 95 Numeral 8	Determina como deber de los ciudadanos proteger los recursos culturales y naturales del país y, velar por la conservación de un ambiente sano

Ley 5ª de 1972, reglamentada mediante el Decreto 497 de 1973	Estableció la creación en todos los municipios del país, de las Juntas Defensoras de Animales, las cuales, tienen como objetivo promover campañas educativas para evitar los tratos crueles hacia los animales
Ley 9ª de 1979	Estableció directrices sobre mataderos, en el que se abordan aspectos relacionados con el sacrificio de animales de producción (bovinos, porcinos y de otras especies).
Ley 84 de 1989	Estableció en el país un mecanismo jurídico, por medio del cual se otorga a los animales especial protección contra el sufrimiento y el dolor, causados directa o indirectamente por el hombre y que de acuerdo con el artículo 2 de la ley en mención tiene por objeto prevenir y tratar el dolor y el sufrimiento; promover la salud y el bienestar asegurándoles higiene, sanidad y condiciones apropiadas de existencia; erradicar y sancionar el maltrato y los actos de crueldad; desarrollar programas educativos que promuevan el respeto y el cuidado de los animales y; desarrollar medidas efectivas para la preservación de la fauna silvestre
En el año 2007, con la expedición del Decreto 1500	Establece el reglamento técnico a través del cual se crea el sistema oficial de inspección, vigilancia y control de la carne, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos destinados para el consumo humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación, como un avance en la consideración del bienestar en las cadenas de producción animal.
Ley 1638 de 2013	Prohíbe el uso de animales silvestres, ya sean nativos o exóticos, en circos fijos e itinerantes, la cual entre otros aspectos protege las especies silvestres nativas o exóticas en el territorio nacional.
Decreto 780 de 2016	Establece normas de vigilancia y control epidemiológicos y reglamenta los procedimientos de investigación, prevención y control de las zoonosis, así mismo, establece la obligación de vacunar animales domésticos, en las condiciones de edad, periodicidad y demás que señalen los Ministerios de Salud y Protección Social y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, según el caso, es obligatoria la vacunación de animales domésticos contra las zoonosis inmunoprevenibles
Ley 2111 de 2021	R eferida a delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, consideró también el tráfico de especies. La ley establece prisión entre sesenta (60) a ciento treinta y cinco (135) meses con multas hasta de 40.000 salarios mínimos para aquellos que trafiquen, adquieran, exporten o comercialicen sin permiso de la autoridad competente o con incumplimiento de la normatividad existente, especímenes, productos o partes de la fauna acuática, silvestre o especies silvestres exóticas.

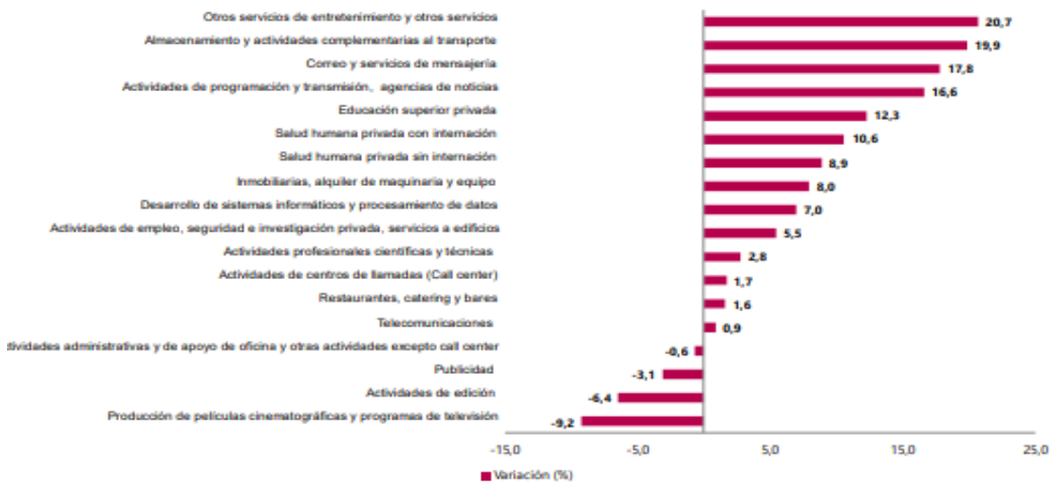
En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcio, unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritos como proveedores en el SECOP II.

Aspectos Económicos

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Julio de 2024P

ráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
otal nacional
ulio 2024P / julio 2023



uente: DANE, EMS.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2024ᵖ / julio 2023

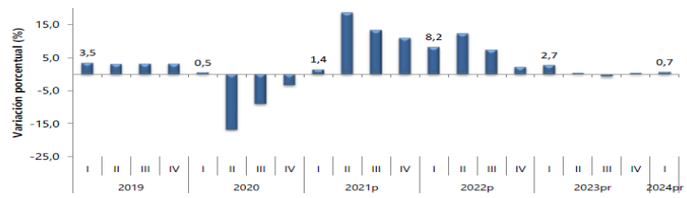
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,9	19,0	0,1	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,8	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,4	0,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	-6,4	-4,3	0,7	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,2	-3,7	-3,7	-1,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	16,6	15,3	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	0,9	2,2	-1,4	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	7,1	-0,1	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,0	6,8	0,9	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,8	3,1	-0,1	-0,2
M	Clase 7310	Publicidad	-3,1	-3,4	0,1	0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,5	5,6	-0,3	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,7	1,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,6	-0,8	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3	10,0	0,2	2,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,6	10,2	0,2	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	7,8	1,0	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,7	15,6	0,8	4,2

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Producto Interno Bruto (PIB).

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2019-I / 2024ᵖʳ-I



Fuente: DANE, PIB_T
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-I	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

ANALISIS TECNICO.

Las condiciones técnicas particulares referentes a la ejecución del contrato que se pretende celebrar se encuentran discriminadas de manera clara y precisa en los documentos anexos, en especial en el documento "ESTUDIOS PREVIOS" que forma parte del presente proceso de selección.

Así mismo, Las actividades requeridas por la Administración mediante el presente proceso contractual requiere según se informa a continuación la descripciones o detalles de los ítems, sus cantidades y valores establecidos así:

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Las Especificaciones Técnicas son las siguientes:

ACTIVIDAD 1. SENSIBILIZAR A LA POBLACION SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS EN CONJUNTO CON DESPARASITACION DE ALTO ESPECTRO A CANINOS Y FELINOS EN DEL DISTRITO DE RIOHACHA.				
Item	**Descripción**	**medida**	**cantidad**	**Cant/meses**
1.	**GASTOS DE PERSONAL**			
1.1	Coordinador del proyecto	Unidad	1	1
1.2	Aux veterinario	Unidad	1	1
1.3	Auxiliar general	Unidad	1	1
2.	**GASTOS DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE**			
2.1	Planillas	Unidad	5	1
2.2	Lapiceros	Caja	4	1
2.3	Papelería	Global	1	1
3.	**GASTOS EN EQUIPOS Y CONSUMIBLES**			
3.1.	Desparasitante para caninos y felinos	Unidad	2006	1

3.2	Papel de Cocina	Unidad	15	1
3.3	Guantes	Caja	40	1
4.	**GASTOS EN MATERIAL IMPRESO**			
4.1	Pendom rollup	Unidad	2	1
4.2	Flayers	Unidad	500	1

OBJETIVO GENERAL

- Reducir la presencia de animales en condición de vulnerabilidad en las calles de Riohacha.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Contribuir al mejoramiento institucional, fortaleciendo las competencias de los servidores desde las tres dimensiones del Ser, Saber, y Saber Hacer.

- Aumentar control en la natalidad de caninos y felinos y tenencia responsable de mascotas.
- Aumentar apoyo gubernamental para realizar mecanismos de concientización en el control de la natalidad de mascotas.
- Mejorar el cuidado animal para el buen aspecto de animales callejeros.
- Tenencia responsable de mascotas.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el pasado reciente la administración municipal ha venido satisfaciendo la necesidad con procesos contractuales de objetos similares que se relacionan a continuación.

N°	NÚMERO DE PROCESO	MODALIDAD DE SELECCION	OBJETO	CUANTÍA
1	ESAL-027-2022	DECRETO 092 DE 2017	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LOGRAR EL BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO DE RIOHACHA LA GUAJIRA	$ 199.997.700
2	IMC-029-2022	MINIMA CUANTIA	FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES PECUARIOS CON LA ENTREGA DE KITS ALIMENTARIO Y SANITARIO ANIMAL EN EL DISTRITO DE RIOHACHA	$ 59.800.000

2.1. Antecedentes de adquisiciones de otras entidades

N°	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
1	MP-SS-MC-003-2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	ALCALDIA DE POPAYAN	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DEL CUIDADO Y BIENESTAR ANIMAL VIGENCIA 2024, EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN	$84.500.000
2	IMC-013-2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	GOBIERNACIÓN DE BOLIVAR	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS Y VETERINARIOS PARA LA OPERACIÓN INTERNA DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EL GUARDÍAN-DEPARTAMENTO DE BOLÌVAR.	$75.280.380

3	SA-IPMC-58-2023	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	INSUMOS VETERINARIOS BIENESTAR ANIMAL	$ 37.000.000
4	INV-017-2023	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	BIENESTAR ANIMAL Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS ANIMALES	$ 87.074.771
5	CMC-SGOB-016-2022	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	MUNICIPIO DE MONTERIA	CONTRATAR EL SERVICIO CLÍNICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL HUELLAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA	$ 70.000.000

3. ANALISIS DE LA OFERTA.

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta de las entidades analizadas de acuerdo a su cercanía geográfica con el Distrito, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas, no siendo las únicas en el mercado, tomándose una muestra aleatoria Del sistema electrónico de contratación Pública SECOP y de las empresas que prestan el servicio en el Departamento, así:

Quien vende:

De acuerdo con la "Guía para la elaboración de Estudios del Sector". G-EES-02, de Colombia Compra Eficiente, el estudio de oferta se refiere a dos aspectos. El primero es la identificación de los proveedores y sus características empresariales en el mercado del bien, obra o servicio, con el fin de determinar posibles riesgos de colusión. El segundo es el conocimiento de la dinámica de producción, distribución y entrega del bien, obra o servicio para buscar eficiencia y economía en los procesos de adquisición.

4. FUENTES DE INFORMACION

www.colombiacompraeficiente.gov.co
www.dane.gov.co
www.fasecolda.com

ORIGINAL FIRMADO
WILSON ROJAS VANEGAS
Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana